



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 23-06-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2020-1656

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 25-06-2020

Folio: 2020-1656

Certificado de ingresos: 2020-283304

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PETRA AGUILAR DE CORRAL

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL MENOR

Observaciones: SE APLICA EL 50% DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL ACUERDO 209/2020 DEL 26 DE MARZO DEL 2020; DONDE SE EMITE LA ADOPCIÓN DE DIVERSAS ACCIONES PARA PREVENIR LOS EFECTOS DEL COVID-19.

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 083-001-043

Propietario: PETRA AGUILAR DE CORRAL

Domicilio: CALLE JOAQUIN TERRAZAS QUEZADA 6200 COLONIA CERRO DE LA CRUZ

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

29 DE JULIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	16.20	0.00	0.00		70.37
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	16.20	0.00	0.00		14.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	16.20	0.00	0.00		28.15
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	21.11
1990303	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	15.40	0.00	0.00		66.90
1902023	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS-T	1	15.40	0.00	0.00		13.38
1990340	REVISION DE PLANOS	1	15.40	0.00	0.00		26.76
TOTALES			63.20	0.00	0.00		\$ 240.74

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LEIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-06-2020 11:3:3

Dirección: null

Usuario:

302d02147fd2a7d51498104991feef123913fb9123b0c99b021500919d618f00b79e72b0570545e51242cf14c23c25